

**CALENDARIO DE LAS BECAS MÁSTER URV Y DE LAS BECAS AUIP MÁSTER URV  
(CURSO 2025–2026)**

¿Quién?	Proceso	Acciones	Calendario
<b>Estudiante</b>	<b>Solicitud de beca</b>	▶ Inicio del plazo de presentación de solicitudes: <a href="#">Plataforma de Gestión de convocatorias</a>	2 de abril de 2025
		▶ Cierre del plazo de presentación de solicitudes	16 de junio de 2025
<b>Comisión de selección</b>	<b>Meritación y resolución</b>	▶ Plazo de meritación y selección	Hasta el 26 de junio de 2025
<b>Servicio de Gestión Académica (SGA)</b>		▶ Publicación adjudicación provisional	1 de julio de 2025
		▶ Resolución y publicación de la adjudicación definitiva	14-15 de julio de 2025
<b>Estudiantes adjudicatarios de las becas</b>	<b>Matrícula</b>	▶ Matricularse del máster por el cual se ha obtenido la beca (1) (2)	El que se establece en el <a href="#">calendario de preinscripción, admisión y matrícula del Servicio de Gestión Académica</a>
<b>Servicio de Gestión Académica</b>	<b>Gestión de vacantes</b>	▶ Reasignación de vacantes y renuncias	Desde la resolución de la beca hasta el 15 de noviembre de 2025

1. Las personas adjudicatarias de las becas deben formalizar obligatoriamente la matrícula en los [plazos establecidos](#). En caso contrario, se revocará la beca y se readjudicará (siguiendo el orden de la lista de espera) a una persona candidata que sí haya formalizado la matrícula.
2. Las personas candidatas que se matriculen antes de la resolución de la beca, si son adjudicatarias, una vez resuelta la beca se procederá a la regularización y, si procede, a la devolución del importe abonado que corresponda. [Puedes consultar la normativa de matrícula de grado y máster.](#)